|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de RadiocomunicacionesGinebra, 5-8 de mayo de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG15-1/9-S** |
| **21 de abril de 2015** |
| **Original: inglés** |
| Federación de Rusia |
| ARMONIZACIÓN DE LOS PLAZOS DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA RPC Y DE PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES A LA SEGUNDA SESIÓN DE LA RPC |

# I Introducción

Durante la preparación de la segunda sesión de la RPC, las administraciones y organizaciones regionales proponen modificaciones al proyecto de Informe de la RPC. Al mismo tiempo, de acuerdo con el punto 11 del Anexo 1 a la Resolución 2-6, los métodos de trabajo de la RPC (incluidos los plazos para la presentación de contribuciones que se han de traducir para la reunión de la RPC) han de ser conformes con las disposiciones pertinentes de la Resolución UIT-R 1-6.

De conformidad con el punto 8.3 de la Resolución UIT-R 1-6, la BR debe recibir las contribuciones a la segunda sesión de la RPC que han de traducirse al menos tres meses antes de que dé comienzo la segunda sesión de la RPC. Sin embargo, conforme al punto 7 del Anexo 1 a la Resolución UIT-R 2‑6, el proyecto de Informe de la RPC en los seis idiomas oficiales de la Unión se publicará dos meses antes de que empiece la segunda sesión de la RPC.

Por consiguiente, hay una diferencia de un mes entre la publicación del Informe de la RPC en los seis idiomas oficiales y el plazo para la presentación de contribuciones con propuestas de modificación al proyecto de Informe de la RPC en uno de los seis idiomas oficiales. A causa de esta diferencia, los Grupos Regionales sólo han podido presentar a la segunda sesión de la RPC contribuciones en inglés y no han tenido oportunidad de presentarlas en otros idiomas, pues el proyecto de Informe de RPC no se había publicado en los demás idiomas antes de que finalizase el plazo de presentación de contribuciones a la BR.

Además, las especificidades e importancia de la segunda sesión de la RPC permiten la aplicación de la Resolución [165 (Guadalajara, 2010), plazos de presentación de propuestas y procedimientos para la inscripción de participantes en las conferencias y asambleas de la Unión, dando así más oportunidades a las administraciones y organizaciones regionales de presentar contribuciones en los seis idiomas oficiales de la Unión](https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/opb/conf/S-CONF-ACTF-2010-TOC-HTM-E.htm#None).

# II Propuesta

Armonizar los plazos de publicación del proyecto de Informe de la RPC y de presentación de contribuciones a la segunda sesión de la RPC en los seis idiomas oficiales de la Unión. Para ello se habrá de modificar el punto 7 del Anexo 1 a la Resolución UIT-R 2-6 de manera que el proyecto de Informe de la RPC en los seis idiomas oficiales de la Unión se publique más de tres meses antes del inicio de la segunda sesión de la RPC. De este modo se daría a las organizaciones regionales la oportunidad de preparar sus contribuciones a la segunda sesión de la RPC en cualquiera de los idiomas oficiales de la Unión.

Aplicar lo dispuesto en la Resolución 165 (Guadalajara, 2010) a la RPC y fijar para la presentación de contribuciones a la segunda sesión de la RPC un plazo estricto mínimo de 14 días naturales antes del inicio de la segunda sesión de la RPC.

Modificar convenientemente el Anexo 1 a la Resolución UIT-R 2-6.

ANEXO

resoluCIÓN UIT-R 2-6

Reunión Preparatoria de la Conferencia

(1993-1995-1997-2000-2003-2007-2012)

…..

anexO 1

Métodos de trabajo de la Reunión Preparatoria de Conferencias

…..

2.3 La segunda sesión tendrá como objetivo preparar el Informe para la siguiente CMR. Tendrá la duración adecuada para realizar el trabajo necesario (generalmente no más de dos semanas) y se celebrará a tiempo para que el Informe Final pueda publicarse en los seis idiomas oficiales de la Unión al menos seis meses antes de la próxima CMR.

….

7 El proyecto de Informe consolidado de la RPC se traducirá a los seis idiomas oficiales de la Unión y se distribuirá entre los Estados Miembros por lo menos cuatro meses antes de la fecha prevista para la segunda sesión de la RPC.

…

11. Las contribuciones a la RPC-2 deberán presentarse a más tardar 30 días naturales antes del inicio de la sesión y, en cualquier caso, el plazo para la presentación de todas las contribuciones a la RPC‑2 no será inferior a 14 días naturales antes de la apertura de la Reunión para que se puedan traducir a tiempo y los delegados puedan examinarlas con detenimiento. La Oficina de Radiocomunicaciones publicará inmediatamente todas las contribuciones a la RPC-2 en su idioma o idiomas originales en el sitio web de la RPC, incluso antes de que se hayan traducido a los demás idiomas oficiales de la Unión. Todas las contribuciones se publicarán al menos siete días naturales antes de la RPC-2.

12 Las demás disposiciones relativas al método de trabajo se ajustarán a las disposiciones pertinentes de la Resolución UIT‑R 1.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_